

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0355

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso No. 20200069000 contra ANTONIO JOSELIN ACERO que adelanta el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$39.000.000,00 M/cte. *Ofíciase en tal sentido.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

944

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 11 de julio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>053</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
